



DECÁLOGO DEL MÉDICO HUMANISTA (VERSIÓN 2.0, 2011)

- I. Respetar la vida humana, velar por la dignidad de la persona y cuidar la salud del individuo y la comunidad, son sus deberes primordiales.
- II. Su primera obligación moral es la de ser competente científicamente en el arte de la Medicina.
- III. La libertad, la dignidad, la justicia y la bondad serán los principios éticos que informen su labor diaria.
- IV. Al modo humano de enfermar se le exigirá un trato también humano con los pacientes.
- V. Deberá poseer ideas, valores y modos de expresión provenientes del Humanismo. Tendrá predilección por el uso y cuidado de las palabras.
- VI. Se relacionará con el paciente con respeto, con afán de empatizar con él y le mostrará un nuevo marco de encuentro de mayor igualdad, donde puedan tomarse decisiones de forma compartida.
- VII. Deberá ser consciente de sus deberes con la comunidad, y apostará por la salud pública y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios.
- VIII. Tratará a sus colegas con la debida deferencia, respeto y lealtad, sea cual fuere la relación jerárquica que exista entre ellos, a la vez que compartirá su saber de una forma generosa.
- IX. Reconocerá en la Salud 3.0 una nueva oportunidad de encuentro con los nuevos e-pacientes y e-profesionales, y fomentará el uso de sus herramientas tecnológicas con la intención de crecer compartiendo.
- X. Tendrá el derecho a objetar científicamente o en conciencia a las demandas irracionales o antihumanas de sus pacientes u otros profesionales de la salud u organismos sanitarios.